

Santa Fe, 11 de junio de 2020

VISTO el Expte. CD 030/2020, caratulado: **Posgrado**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el **Ing. Johnny Alberto ALVARADO DOMÍNGUEZ** ha solicitado aceptación como aspirante al Doctorado en Ingeniería Mención Industrial.

Que se cumplieron las condiciones establecidas por las Ordenanzas N° 1313 y N° 823 relativas al Reglamento de Posgrado y los lineamientos curriculares del Doctorado en Ingeniería.

Que la mencionada solicitud fue analizada por la Comisión de Posgrado de esta Facultad, avalando la documentación presentada recomendando la aceptación de la misma como aspirante al Doctorado.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. - Aceptar como aspirante al Doctorado en Ingeniería Mención Industrial de esta Facultad al solicitante consignado seguidamente:

Ing. Johnny Alberto ALVARADO DOMÍNGUEZ, Pasaporte AW585727, Ingeniero Industrial, de la Universidad Simón Bolívar, de la República de Colombia.

ARTÍCULO 2º. - Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 111

PLZ
AGU
ROG

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano

Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

